FECHA: 06 de Julio de 2.016.

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: -

1) **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS**, Según Resolución Nº 081/2016, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. DOLLY FARIÑA** – ADMINISTRADORA
- **LIC. AUGUSTO FARIÑA** – ASISTENTE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **LIC. LAURO DAVID SAMUDIO ACOSTA**-ASISTENTE ADMINISTRATIVO
- **LIC. MARCOS DUARTE** – JEFE DE INFORMATICA

2) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
Nº de Expediente: 311.967
Nº de ID: 309.776
Rubro y Nombre del Llamado: **340 ADQ. DE REPUESTOS INFORMATICOS**
Modalidad: CONTRATACION DIRECTA

3) **FIRMAS INVITADAS:**

1. **TECNOPLAN S.A.**
2. **SDA PARAGUAY S.A.**
3. **PROVIN**
4. **DATA LAB S.A.**
5. **A*X S.A.**
6. **MGM COMPUTERS**
7. **TES INGENIERIA**
8. **BIOS INFORMATICA**
9. **FUSION LC INFORMATICA**
10. **AREA INFORMATICA S.R.L.**
11. **COMPU COMPRAS S.R.L.**

4) **APERTURA DE SOBRES**: El día Lunes 30 de mayo de 2016, en la Sala de Audiencias de la SUOC de la Circunscripción Judicial Guaira, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	35.045.000
BIOS INFORMATICA	2835748-5	30.850.000
PROVIN	1355004-7	24.904.870

- **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

I-DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	SDA PARAGUAY S.A.	BIOS INFORMATICA	PROVIN
a) Formulario de oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-*	Cumple	Cumple	Cumple

Marcos A. Duarte O.
Jefe de Informática

d) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	Cumple	Cumple	Cumple

II-DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	SDA PARAGUAY S.A.	BIOS INFORMATICA	PROVIN
a)Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta*	No se aplica	Cumple	Cumple
b)Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	No se aplica	Cumple	Cumple
c)Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	No se aplica	Cumple	Cumple
d)Fotocopia simple de pago al día de la Patente Municipal Comercial o Industrial	No se aplica	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No se aplica	No se aplica	No se aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No se aplica	Cumple	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No se aplica	No se aplica	No se aplica

III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	SDA PARAGUAY S.A.	BIOS INFORMATICA	PROVIN
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	No se aplica	No se aplica
b) Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	No se aplica	No se aplica
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	No se aplica	No se aplica
d) Fotocopia autenticada de la declaración jurada de IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	No se aplica	No se aplica
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No se aplica	No se aplica	No se aplica

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACION Villarrica del Guairá

Marcos A. Duarte O.
Jefe de Informática

a. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS**: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.

5.) ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

5.1.) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes habilitados, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.-

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los oferentes, en ocasión de la apertura de ofertas del rubro 340 Adq. de Repuestos Informáticos, para uso de la Circunscripción Judicial del Guaira. Que, se ha solicitado al Jefe de Informatice realizar el análisis de las ofertas y sus especificaciones técnicas.-

Considerando el informe recibido del Jefe de informática Lic. Marcos Duarte, en el cual informa cuanto sigue:

Atendiendo al pedido de análisis de evaluación sobre la Adquisición de Repuestos Informáticos, con Nº I.D. 309.776 para la Circunscripción Judicial de Guairá y teniendo en cuenta que se presentaron 3(tres) ofertas y el análisis técnico llego a la siguiente conclusión que todas las ofertas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **En cuanto al ítem Nº 1 Adq. Placa Madre**: en este ítem se presentó una sola oferta y esta reúne las especificaciones técnicas solicitadas y debido a la necesidad de contar con este insumo ya que con ello se podrá dar soluciones a equipos que actualmente no se encuentran funcionando en secretarias y dependencias los cuales son un impedimento en el trabajo de los mismos, por ello se recomienda a la máxima autoridad realizar la adjudicación de este ítem amparados en el art 34 inc c de la ley 2051/2003 de la DNCP que dice: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas considera conveniente recomendar se adjudique al precio más bajo, que corresponde a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**

- **En cuanto al ítem Nº 2 Adq. de Placa Madre:** en este ítem se presentaron 3(tres) ofertas, todas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda se adjudique al precio más bajo, la cual corresponde a la firma **PROVIN.**

- **En cuanto al ítem Nº 3 Adq. de Procesador para computadoras:** en este ítem se presentó solo 1(una) oferta y esta reúne las especificaciones técnicas solicitadas y debido a la necesidad de contar con el bien ya que con ello se podrá dar soluciones a equipos que actualmente no se encuentran funcionando en secretarias y dependencias los cuales son un impedimento en el trabajo de los mismos, por ello se recomienda a la máxima autoridad realizar la adjudicación de este ítem amparados en el art 34 inc c de la ley 2051/2003 de la DNCP que dice: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas considera conveniente recomendar se adjudique al precio más bajo, que corresponde a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial

Marcos Duarte
Jefe de Informática

- **En cuanto al ítem Nº 4 Adq. de procesador para computadoras:** en este ítem se presentaron 3(tres) ofertas, todas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda se adjudique la precio más bajo de las ofertas, la cual corresponde a la firma **PROVIN.**
- **En cuanto al ítem Nº 5 Adq. de Discos Duros:** en este ítem se presentaron 3(tres) ofertas, todas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda se adjudique al precio más bajo de las ofertas, la cual corresponde a la firma **SDA.**
- **En cuanto al ítem Nº 6 Adq. de Memorias RAM tipo DDR2:** en este ítem se presentaron 3(tres) ofertas, todas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda se adjudique la precio más bajo de las ofertas, la cual corresponde a la firma **SDA PARAGUAY.**
- **En cuanto al ítem Nº 7 Adq. de Memorias RAM tipo DDR3:** en este ítem se presentaron 3(tres) ofertas, todas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda se adjudique al precio más bajo de las ofertas, la cual corresponde a la firma **PROVIN.**
- **En cuanto al ítem Nº 8 Adq. de Teclado:** en este ítem se presentaron 3(tres) ofertas, todas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda se adjudique al precio más bajo de las ofertas, la cual corresponde a la firma **PROVIN.**
- **En cuanto al ítem Nº 9 Adq. de Mouse optico:** en este ítem se presentaron 3(tres) ofertas, todas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda se adjudique al precio más bajo de las ofertas, la cual corresponde a la firma **PROVIN.**
- **En cuanto al ítem Nº 10 Adq. de Adaptador Wireles:** en este ítem se presentaron 3(tres) ofertas, todas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda se adjudique al precio más bajo de las ofertas, la cual corresponde a la firma **PROVIN.**
- **En cuanto al ítem Nº 11 Adq. de lector grabador de CD y DVD:** en este ítem se presentaron 3(tres) ofertas, todas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda se adjudique al precio más bajo de las ofertas, la cual corresponde a la firma **PROVIN.**
- **En cuanto al ítem Nº 12 Adq. de Fuente:** en este ítem se presentaron 3(tres) ofertas, todas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda se adjudique al precio más bajo de las ofertas, la cual corresponde a la firma **BIOS INFORMATICA.**

TENIENDO EN CUENTA EL INFORME TECNICO DEL JEFE DE LA SECCION DE INFORMATICA, SE CONSIDERA Y SE PROCEDE A SEGUIR CON LA EVALUACION DEL PRESENTE LLAMADO.

5.2.) ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se procede a solicitar a los oferentes que cuyas ofertas se encuentran situadas por debajo del 30% o por encima del 20% de la estimación del costo preparado por la convocante y difundido con el llamado de contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, según lo que establece la Resolución N° 956/16 y 1173/16 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Que se ha solicitado explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem que se encuentra fuera del margen establecido, a la siguiente firma, con plazo máximo de 24 hs a partir de la recepción de la nota de solicitud:

- BIOS INFORMATICA (ítem Nº 12)
- PROVIN (ítem Nº 7,8,9,10)

Se ha recibido los detalles solicitados de las dos firmas para ser analizados y se procede a verificar los mismos:

- Que, la explicación presentada por las firmas BIOS INFORMATICA Y PROVIN, han sido recepcionadas en tiempo y forma, por lo que habiendo analizado se verifica que la respuesta es suficiente y se encuentra bien justificada para el precio ofertado de los bienes, por lo tanto este Comité considera proseguir con la evaluación del presente llamado de contratación, considerando las ofertas de las firmas BIOS INFORMATICA Y PROVIN.

5.3.a) ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Verificación de la capacidad legal de cada oferente, respecto de las ***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03***, en la que establece que: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales.*

Lic. [illegible]
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

[illegible]

Marcos A. Duarte O.
Jefe de Informática

a) *Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación , y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;*

b) *Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;*

- ***Que se ha realizado la verificación correspondiente en la base de datos del SINARH, expidiendo el reporte "NO SE ENCONTRO DATOS DE PERSONAS EN SINARH PARA CEDULA DE IDENTIDAD"***

BIOS INFORMATICA	*HABILITADO*
PROVIN	*HABILITADO*
SDA PARAGUAY *Se verifica que existen datos en el sinarh del Sr. Federico Frontanilla y considerando que el mismo figura como docente, por lo tanto se encuentra exceptuado de la Ley 1626/00 de la Eunción Pública, tal como reza en su Art. 2 inc. "f" los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica, y Los demás socios no registran datos en el sinarh se prosigue con la evaluación.*	*HABILITADO*

- ***El cual se adjunta en el presente informe y considerando que los mismos se encuentran habilitados para ser contratados, se procede a seguir el proceso de la evaluación.-***

5.3.b) ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se ha realizado el análisis de la capacidad financiera de los oferentes, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, según el resultado obtenido las firmas poseen capacidad financiera exigida, según el cuadro que se adjunta y se encuentran dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículos 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 del PBC, se adjunta el cuadro de análisis correspondiente.-

5.3.c) **Experiencia:** Se ha analiza la evidencia que demuestra la experiencia de 2 años, referente a la Provisión de Materiales Eléctricos, en cuanto a las firmas ganadoras presentan fotocopia de contratos del año 2014 y 2015, tal como se solicita la verificación en el pliego de bases y condiciones.-

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 997/2016.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta los criterios establecidos en los procesos de contrataciones , regidos por la Ley N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 340 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMATICOS", PAC Nº 309.776**, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACION
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Cardozo
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Marcos A. Duarte O.
Jefe de Informática

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO-AMPLIACION
RUBRO 340: "ADQUISICION DE REPUESTOS INFORMATICOS"
I D Nº 309.776 - E.E. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

			SDA PARAGUAY S.A.				BIOS INFORMATICA				PROVIN			
Item	Descripción	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)
1	PLACA MADRE	13	ASUS	CHINA	625.000	8.125.000	NO COTIZA				NO COTIZA			
2	PLACA MADRE	6				0				0	ASUS	MULTINACIONAL	438.140	2.628.840
3	PROCESADOR PARA COMPUTADORAS	6	INTEL	USA	580.000	3.480.000	NO COTIZA				NO COTIZA			
4	PROCESADOR PARA COMPUTADORAS	5				0				0	INTEL	MULTINACIONAL	781.912	3.909.560
5	DISCO DURO	15	TOSHIBA	CHINA	302.000	4.530.000				0				0
6	MEMORIA RAM TIPO DDR2	10	MARKVISION	CHINA	125.000	1.250.000				0				0
7	MEMORIA RAM TIPO DDR3	10				0				0	KINGSTON	MULTINACIONAL	107.850	1.078.500
8	TECLADO	15				0				0	MTECK	CHINA	33.703	505.545
9	MOUSE OPTICO	15				0				0	SATELITE	CHINA	23.592	353.880
10	ADAPTADOR WIRELES	100				0				0	TP-LINK	MULTINACIONAL	60.666	6.066.600
11	LECTOR GRABADOR DE CD Y DVD	3				0				0	LG	CHINA	107.850	323.550
12	FUENTE	10				0	SATELITE	CHINA	100.000	1.000.000				0
PRECIO TOTAL OFERTADO:						17.385.000				1.000.000				14.866.475
TOTAL ADJUDICADO														33.251.475

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

.....
LIC. DOLLY NADINA FARIÑA BARRIOS
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
LIC. LAURO SAMUDIO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
LIC. AUGUSTO J. FARIÑA B.
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACION
Circunscripción Judicial del Guairá

.....
LIC. MARCOS DUARTE
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

ANALISIS DE INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

LLAMADO: ADQUISICION DE REPUESTOS INFORMATICOS

OFERENTE: SDA PARAGUAY

INDICES	FORMULA	AÑO 2014	AÑO 2013	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CTE /	5.578.100.323	870.484.577	6.448.584.900	1,84
1 O MAYOR	PASIVO CTE	2.619.552.160	882.650.181	3.502.202.341	
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL /	2.619.552.160	882.650.181	3.502.202.341	0,54
0,80 O MENOR	ACTIVO TOTAL	5.627.007.643	898.552.787	6.525.560.430	
RENTABILIDAD / PATRIMONIO	RENTABILIDAD /	636.879.714	554.198.777	1.191.078.491	0,48
NO DEBE SER NEGATIVO	CAPITAL	1.250.735.975	1.250.735.975	2.501.471.950	

OFERENTE: BIOS INFORMATICA

INDICES	FORMULA	AÑO 2014	AÑO 2013	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CTE /	2.774.336.074	1.847.746.016	4.622.082.090	2,71
1 O MAYOR	PASIVO CTE	1.093.852.577	614.434.874	1.708.287.451	
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL /	1.363.270.698	614.434.874	1.977.705.572	0,41
0,80 O MENOR	ACTIVO TOTAL	2.871.254.665	1.983.695.093	4.854.949.758	
RENTABILIDAD / PATRIMONIO	RENTABILIDAD /	164.363.802	356.278.454	520.642.256	2,60
NO DEBE SER NEGATIVO	CAPITAL	100.000.000	100.000.000	200.000.000	

OFERENTE: PROVIN

INDICES	FORMULA	AÑO 2014	AÑO 2013	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CTE /	1.230.484.188	1.031.573.310	2.262.057.498	1,63
1 O MAYOR	PASIVO CTE	770.156.584	620.813.817	1.390.970.401	
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL /	770.156.584	620.813.817	1.390.970.401	0,61
0,80 O MENOR	ACTIVO TOTAL	1.231.217.664	1.032.399.871	2.263.617.535	
RENTABILIDAD / PATRIMONIO	RENTABILIDAD /	49.440.228	55.345.516	104.785.744	0,14
NO DEBE SER NEGATIVO	CAPITAL	411.620.852	356.240.538	767.861.390	

Marcos A. Duarte O.
Jefe de Informática

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACION

ANEXO DEL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA

CUADRO DE VERIFICACION DE INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

LLAMADO : ADQUISICION DE REPUESTOS INFORMATICOS

	SDA PARAGUAY	BIOS INFORMATICA	PROVIN
INDICE DE LIQUIDEZ (1 O MAYOR)	1,84	2,71	1,63
ENDEUDAMIENTO (0,80 O MENOR)	0,54	0,41	0,61
RENTABILIDAD / PATRIMONIO (NO DEBE SER NEGATIVO)	0,48	2,6	0,14

Marcos A. Duarte O.
Jefe de Informática

Lic. DOLLY MAGNA PARIÑA BARRIOS
ADMINISTRADORA
Circunscripción Judicial Guaira